



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SEMITIPICO**

CLAVE: Gobierno de Tlaquepaque
FOLIO: FEL0000657

FECHA EXPEDICIÓN

31-agosto-2021

NOMBRE: PEREZ AGUIRRE GREGORIO
 UBICACIÓN: SAN BLAS
 COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE
 CALLE CRUCE 1: LA LLAVE
 CALLE CRUCE 2: SAN BLAS
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, HOT DOGS Y BURRITAS
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 150 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts. IMPORTE: \$440.00
 DIAS AMPARADOS: 25
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	06:00:49 p	A:	12:00:59 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:11 a
MARTES	SÍ	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:11 a	SÁBADO	SÍ	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:11 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SÍ	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:11 a
JUEVES	SÍ	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:11 a						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobernación de
Tlaquepaque
RECIBO DE PAGO
C. SEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

G. Perez
ACEPTO
PEREZ AGUIRRE GREGORIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento e instalación del puesto a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.